



**GOBIERNO DE JALISCO**

**PODER LEGISLATIVO**

**SECRETARÍA DEL CONGRESO**

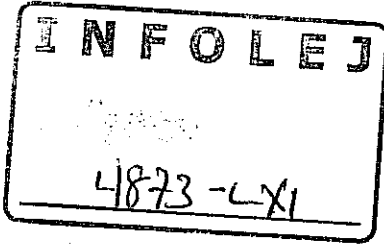
NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_ 1 \_\_\_\_\_

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto girar atento y respetuoso exhorto al Gobernador Constitucional del Estado, Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, para modificar las Reglas de Operación del Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG) así como incrementar el monto asignado al referido fondo para el ejercicio fiscal 2018.

**CIUDADANOS DIPUTADOS DE LA LXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE:**

Con fundamento en la facultad que me otorga el artículo 28 fracción I de la Constitución Política y conforme a los artículos 22 fracción I y 145 segundo párrafo y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos del Estado de Jalisco; los que suscriben Diputada Mónica Almeida López Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Saúl Galindo Plazola integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, nos permitimos poner a consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente iniciativa de acuerdo legislativo que tiene por objeto modificar las Reglas de Operación de Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG) así como incrementar el monto asignado al referido fondo para el ejercicio fiscal 2018.



011183  
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN PROCESOS LEGISLATIVOS



**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

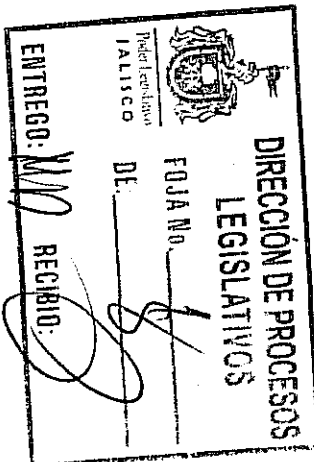
**OBJETIVO**

El objetivo de este exhorto consiste solicitar al titular del Ejecutivo del Estado de Jalisco, que se promueva el desarrollo económico regional y local para reducir las desigualdades regionales de los municipios del interior del Estado de Jalisco, y mejorar las condiciones de vida de su población, modificando las reglas de operación para el acceso de los recursos que devienen del fondo asimismo se solicita incrementar el monto correspondiente para el ejercicio fiscal 2018.

**CONSIDERACIONES:**

**Antecedentes**

- I. El Fondo Complementario Para el Desarrollo Regional surge en los años (1996-1998), como un mecanismo de financiamiento para asegurar la ejecución de los



3



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

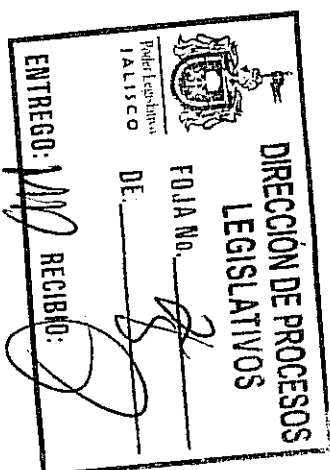
NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_  
2

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto girar atento y respetuoso exhorto al Gobernador Constitucional del Estado, Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, para modificar las Reglas de Operación del Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG) así como incrementar el monto asignado al referido fondo para el ejercicio fiscal 2018.

proyectos estratégicos de impacto regional a partir de planes de desarrollo basados en un modelo de regionalización.

- II. La integración de municipios en regiones del estado surge desde los años setentas, donde se delimitaban 5 grandes regiones. En 1981 se retoma la regionalización como estrategia para el desarrollo del Estado y se amplía el número de regiones a 10. En el plan estatal 1989-1995, dentro de los objetivos generales se menciona nuevamente a las regiones como un factor elemental para el equilibrio económico y social.
- III. La nueva regionalización implicó integrar territorialmente los municipios de Jalisco en 12 regiones administrativas; fomentar el proceso de descentralización y desconcentración hacia las regiones; e impulsar un proceso de planeación social, integral, participativa y estratégica para desarrollar las regiones. A partir del nuevo gobierno estatal se institucionaliza formalmente la regionalización y se diseñan los mecanismos de participación ciudadana y financiamiento para el desarrollo regional.
- IV. El Fondo Complementario para el Desarrollo Regional tiene su sustento en el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030, y obedece a lo dispuesto en la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- V. El Plan establece los objetivos generales, directrices, políticas, estrategias y líneas de acción que coadyuven al desarrollo integral del Estado, a corto, mediano y largo plazo; así como lo establecen los lineamientos para el desarrollo estatal, sectorial y regional a través de la Ley de Planeación del estado.
- VI. Desde el punto de vista operativo, las reglas de operación se han adaptado a las necesidades existentes,





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_ 3 \_\_\_\_\_

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto girar atento y respetuoso exhorto al Gobernador Constitucional del Estado, Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, para modificar las Reglas de Operación del Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG) así como incrementar el monto asignado al referido fondo para el ejercicio fiscal 2018.

se han adecuado en algunos aspectos en el periodo 2007-2012 en donde se buscó que los recursos lleguen a los municipios más pobres y propiciar procesos administrativos eficientes.

- VII. Dentro de los cambios más significativos se encuentra el realizado a partir de 2008, donde se modifica el esquema de aportación peso a peso entre el municipio y el Estado por la aportación basada en el grado de marginación municipal.
- VIII. Posteriormente se implementó un nuevo modelo en el cual se toma en consideración el grado de rezago social municipal calculado por el Consejo nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo social, bajo un esquema que señala los criterios de porcentaje de aportación en 5 niveles pudiendo generar la aportación municipal desde el 10% al 50% atendiendo a dicho factor.
- IX. El FONDEREG, tiene entre sus objetivos específicos impulsar la creación y el fortalecimiento de infraestructura municipal y regional; entre los diversos objetivos del desarrollo sostenible, se prevé el lograr comunidades y ciudades sostenibles. Esto implica que todos los asentamientos humanos deben garantizar que las personas puedan tener vida de calidad, logrando para el 2030 el que se cuente con entornos resilientes, es decir, capaces de hacer frente al cambio climático.
- X. El artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su segundo párrafo establece que: "Se reconocen como derechos humanos de las personas que se encuentren en el territorio del Estado de Jalisco, los que se enuncian en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones

ENTREGO: <i>[Firma]</i>	RECIBIÓ: <i>[Firma]</i>
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOLIA No. 3	
Poder Legislativo JALISCO	



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_ 4 \_\_\_\_\_

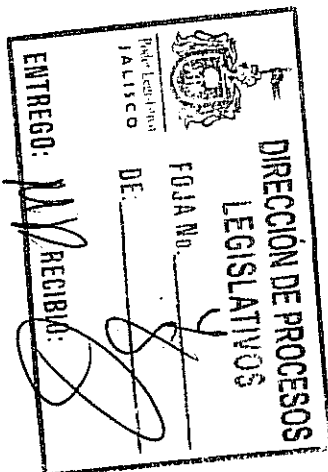
Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto girar atento y respetuoso exhorto al Gobernador Constitucional del Estado, Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, para modificar las Reglas de Operación del Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG) así como incrementar el monto asignado al referido fondo para el ejercicio fiscal 2018.

*Unidas, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y en los tratados, convenciones o acuerdos internacionales que el Gobierno Federal haya firmado o los que celebre o de que forme parte; atendiendo al principio del mínimo vital consistente en el eje de planeación democrático por el cual el Estado deberá de crear las condiciones para que toda persona pueda llevar a cabo su proyecto de vida."*

- XI. EL FONDEREG por lo tanto juega un papel importantísimo para buscar que se cumpla lo establecido en el artículo mencionado, ya que este proceso de inversión tiene el potencial de incrementar el desarrollo de nuestro Estado mediante el impacto económico, en la generación de empleos y motivación de la inversión privada a través de implementar mejoras en la orientación de las obras, las cuales sin duda son necesarias para las regiones y en especial las más rezagadas, por lo que contar con mayores recursos y una distribución eficiente sin duda podrá otorgar a los ciudadanos más oportunidades para llevar a cabo su proyecto de vida.

### Problemáticas

- I. Algunos de los municipios se han visto afectados por obras no concluidas por otras administraciones, lo cual les han generado tener problemas heredados, por lo que la existencia de obras inconclusas planeadas por etapas por falta de recursos, en donde estas obras sufren deterioro y finalmente no tienen uso, son uno de los problemas que se podrían mejorar con un incremento significativo a dicho fondo.
- II. Otro gran problema que se ha observado es que el presupuesto para obra pública de los municipios se ha reducido significativamente en los últimos años y es difícil que cuenten con recurso para el mantenimiento de





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

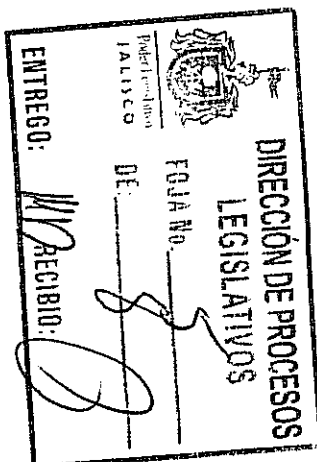
NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_ 5 \_\_\_\_\_

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto girar atento y respetuoso exhorto al Gobernador Constitucional del Estado, Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, para modificar las Reglas de Operación del Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG) así como incrementar el monto asignado al referido fondo para el ejercicio fiscal 2018.

obra, ya que aunado al índice inflacionario tiene una proyección económica de decremento en los recursos ya que el poder adquisitivo para ejecutar obras se reduce aun más, lo cual trae aparejado un rezago en el crecimiento económico de nuestro Estado para lo que el FONDEREG se posiciona como factor determinante.

- III. La gravedad de esta situación atiende a que si bien, de 2013 a 2017 el presupuesto asignado al FONDEREG ha sido el mismo (240 mdp), cuando se analiza respecto del monto total del presupuesto del gobierno del Estado de Jalisco se identifica que este monto ha representado cada vez menos, pues pasó de representar el 0.31% en 2013 al 0.24% en 2017.
- IV. Aunado a este hecho, el monto representa no solo la mitad de lo que se asignaba desde 2009 hasta 2012, sino que, además, durante ese periodo representó en promedio el 0.72% del presupuesto total del gobierno del Estado de Jalisco, cifra que 2.5 veces mayor a la que corresponde al periodo que comprende de 2013 a 2017, por lo que es a todas luces un grave problema el hecho de que cada vez se asigna menos recurso al FONDEREG porque el presupuesto de éste no se ajusta siquiera a la inflación proyectada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en sus Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.
- V. También es necesario considerar en todo momento, no solo al índice de rezago social, sino también la cantidad de población que se pretende atender y que con los recursos del FONDEREG se verán beneficiados, ya que estos dos factores deben determinar la distribución de dicho fondo para lograr una equidad en el desarrollo de las regiones.





GOBIERNO  
DE JALISCO

PODER  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_ 6 \_\_\_\_\_

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto girar atento y respetuoso exhorto al Gobernador Constitucional del Estado, Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, para modificar las Reglas de Operación del Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG) así como incrementar el monto asignado al referido fondo para el ejercicio fiscal 2018.

**PROPUESTA:**

- I. Actualmente se observa en el ANEXO 9 el desglose que tendrán las aportaciones Municipales y Estatales atendiendo al grado social y su respectivo porcentaje de aportación municipal como estatal, lo cual resulta benéfico al tomarse ese criterio en cuenta, pero también es cierto se podría mejorar esta distribución para que éstos se focalicen de una mejor forma en aquellas regiones del Estado que más lo requieren, atendiendo dos criterios, el índice de rezago social y al tamaño de la población de la siguiente manera: se deberá asignar 50% del presupuesto del FONDEREG en función del índice de rezago social y, el 50% restante, en función de la proporción de la población que residen en la región, teniendo con esta propuesta la posibilidad de elevar la correlación entre la asignación de los montos máximos por región del FONDEREG y el índice de rezago social, así como de la población total que residen en la región.
  
- II. Así mismo se propone que se incremente el monto asignado al FONDEREG, ya que en el año 2010 contaba con 480 mdp. y representaba el 0.78%, y ahora cuenta con 240 mdp. desafortunadamente solo representa un .22% una cifra que pone en riesgo el desarrollo regional, razón por la cual se propone un incremento al 0.44% para lograr la cifra de 480 mdp, lo cual representaría un paso al frente en beneficio de los ciudadanos, para frenar esa inercia negativa para atender este rubro.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
JALISCO	
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
ENTREGO:	RECIBIDO:
FOJA No. _____	DE _____



**GOBIERNO  
DE JALISCO**

**P O D E R  
LEGISLATIVO**

**SECRETARÍA  
DEL CONGRESO**

NÚMERO \_\_\_\_\_

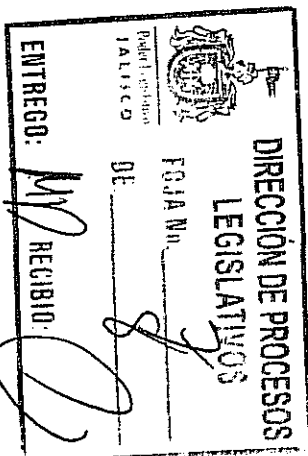
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_ 7 \_\_\_\_\_

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto girar atento y respetuoso exhorto al Gobernador Constitucional del Estado, Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, para modificar las Reglas de Operación del Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG) así como incrementar el monto asignado al referido fondo para el ejercicio fiscal 2018.

### **REPERCUSIONES ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES:**

- I. Este acuerdo, de aprobarse, y llevarse a cabo, generaría la pertinencia económica, de lograr una orientación regional fortalecida, con los recursos económicos suficientes para detonar las actividades productivas de las regiones y un justo acceso a la participación de estos recursos.
- II. Por otro lado cerraría las brechas de desigualdad que existe entre cada una de las regiones y podría ser un factor determinante para mejorar los índices de rezago social existentes en nuestro Estado.
- III. Impactaría positivamente el patrimonio de las familias jaliscienses en el corto, mediano y largo plazo, sobre todo de las regiones que más necesitamos medios idóneos para desarrollar sus actividades productivas y laborales, generando que exista un empoderamiento de las regiones, dotándolos de los recursos si no suficientes, elementales para propiciar un ambiente próspero y de movimiento económico.
- IV. A su vez, esta propuesta implicaría buscar un desarrollo económico acorde al principio del mínimo vital, a efecto de que con los recursos provenientes del fondo se podrán concretar políticas públicas traducidas en acciones de infraestructura y obra pública que propicie al Gobierno en todos sus niveles una mayor tutela y garantía de derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto y conforme a los artículos 22 fracción I y 145 segundo párrafo y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco; sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa lo siguiente:





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_ 8 \_\_\_\_\_

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto girar atento y respetuoso exhorto al Gobernador Constitucional del Estado, Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, para modificar las Reglas de Operación del Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG) así como incrementar el monto asignado al referido fondo para el ejercicio fiscal 2018.

**INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO**

- a) Modificar el modelo de aportaciones Estatal y Municipal contenido en la Tabla 5, donde el grado de rezago social será el equivalente del factor de rezago social que emite CONAPO sumado al factor del total de la población del municipio respecto del total del Estado, ponderando de nueva cuenta los grados.
- b) Autorizar en el Presupuesto de Egresos un incremento que represente el 0.44% del total del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio fiscal 2018, para lograr la cifra de 480 mdp.
- c) Establecer que las sub modalidades, puedan implementarse en proyectos no solo de infraestructura, sino también de desarrollo de capital humano y recursos humanos, siempre y cuando se tenga plenamente justificado y atiendan al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Jalisco.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco a 28 de noviembre de 2017  
Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Jalisco.

**C. DIPUTADA MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ  
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
LXI LEGISLATURA**

**C. DIPUTADO SAÚL GALINDO PLAZOLA  
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
LXI LEGISLATURA**

ENTREGO		Indice Expediente	FOLIO No.
		JALISCO	
RECIBIÓ		DE	

**DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS**